

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 31/03/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

Transferencias Financieras al 31/03/2022							
MUNICIPIOS DE CAAGUAZÚ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	064	Coronel Oviedo	0	0	0	0	0
30	065	Caaguazú	0	0	0	0	0
30	066	Carayao	0	0	0	0	0
30	067	Dr. Cecilio Báez	227	88	18	219	552
30	068	Santa Rosa del Mbutuy	256	99	20	219	594
30	069	Juan Manuel Frutos	0	0	0	0	0
30	070	Repatriacion	0	0	0	0	0
30	071	Nueva Londres	0	0	0	0	0
30	072	San Joaquin	0	0	0	0	0
30	073	San José de los Arroyos	299	116	24	219	658
30	074	Yhu	382	148	31	219	780
30	075	J. Eulogio Estigarribia	416	162	34	0	612
30	076	R.I.3 Corrales	0	0	0	0	0
30	077	Raul Arsenio Oviedo	0	0	0	0	0
30	078	José Domingo Ocampos	246	95	19	219	579
30	079	Mcal. Francisco Solano López	222	86	17	0	325
30	080	La Pastora	0	0	0	0	0
30	081	3 de Febrero	238	92	19	219	568
30	082	Simon Bolivar	217	84	17	219	537
30	083	Vaqueria	0	0	0	0	0
30	233	Tembiaporá	0	0	0	0	0
30	243	Nueva Toledo	210	82	16	0	308
TOTAL MUNICIPIOS			2.713	1.052	215	1.533	5.513

Fuente: MH, al mes de Marzo 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

Transferencias Financieras Acumuladas							
MUNICIPIOS DE CAAGUAZÚ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	064	Coronel Oviedo	876	220	0	0	1.096
30	065	Caaguazú	884	222	0	0	1.106
30	066	Carayao	264	66	0	0	330
30	067	Dr. Cecilio Báez	227	88	18	219	552
30	068	Santa Rosa del Mbutuy	503	161	20	219	903
30	069	Juan Manuel Frutos	315	79	0	0	394
30	070	Repatriacion	360	91	0	0	451
30	071	Nueva Londres	201	51	0	0	252
30	072	San Joaquin	936	285	47	147	1.415
30	073	San José de los Arroyos	586	188	24	219	1.017
30	074	Yhu	751	241	31	219	1.242
30	075	J. Eulogio Estigarribia	1.763	571	102	0	2.436
30	076	R.I.3 Corrales	490	151	19	48	708
30	077	Raul Arsenio Oviedo	0	0	0	0	0
30	078	José Domingo Ocampos	483	155	19	219	876
30	079	Mcal. Francisco Solano López	435	140	17	0	592
30	080	La Pastora	0	0	0	0	0
30	081	3 de Febrero	1.019	330	57	366	1.772
30	082	Simon Bolivar	426	137	17	219	799
30	083	Vaqueria	518	159	20	48	745
30	233	Tembiaporá	390	64	0	0	454
30	243	Nueva Toledo	899	291	50	0	1.240
TOTAL MUNICIPIOS			12.326	3.690	441	1.923	18.380

Fuente: MH, al mes de Marzo 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.873/2022, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 6.581/2022.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

